

SECCION Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

FOLIO N°

DIRECCION: AV. VILLAHARRINA

CALLE

NZ. J LOTE # 9

ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO

ZONA HOMOGENEA

ZONA SEGUR VALOR

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALIF LUEGO EL NUMERO)

- LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

DESARROLLO CON RELACION
A LA RASANTE DE LA
VIA DE ACCESOSOBRE LA RASANTE ☒ 1 ☐ 2 METROSBAJO LA RASANTE ☐ 1 ☐ 2 METROS

SERVICIOS DEL LOTE

1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

21 AREA ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 622 PERIMETRO ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 623 LONGITUD DEL FRENTE ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 624 NUMERO DE ESQUINAS ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6

CROQUIS

CALLE SIN

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1 ☒ SIN EDIFICACION
2 ☐ CON EDIFICACION25 NUMERO DE BLOQUES
TERMINADOS ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 61 ☒ USO DEL AREA SIN EDIFICACION
2 ☐ SIN USO26 NUMERO DE BLOQUES
EN CONSTRUCCION ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6Actualizar nombre según
ordenar Registro de la
Propiedad y de la
19965 de F. 0014
30/abril/2015

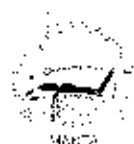
67 nendo

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	QUIEN RECEPTA DCTOS.:
CLAVE CATASTRAL:	2167221
NOMBRES y/o RAZÓN:	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:	
CELULAR - TELFNO.:	
RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	
TIPO DE TRAMITE: <i>Y</i> <i>Trámite</i>	
FIRMA DEL USUARIO	
INFORME DEL INSPECTOR: <i>Se le ha verificado el terreno y se ha encontrado que coincide con el plano que se adjunta.</i>	
FIRMA DEL INSPECTOR: <i>[Firma]</i> FECHA: <i>14/1/2014</i>	
INFORME TÉCNICO:	
FIRMA DEL TÉCNICO: FECHA:	
INFORME DE APROBACIÓN:	
FIRMA DEL DIRECTOR	



19965

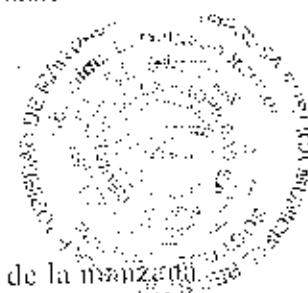


Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 19965:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Aportación: martes, 09 de febrero de 2010
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral: 301 Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

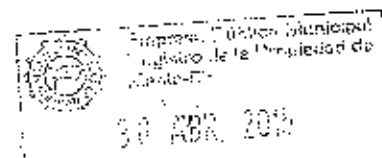
El lote de terreno signada en el respectivo plano con el número NUEVE de la manzana "5" de la referida Lotización VILLAMARINA, de la Parroquia Urbana Tarqui perteneciente al Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderaciones: POR EL FRENTE: Quince metros y linderando con calle pública de la lotización. POR ATRAS: Los mismos quince metros y linderando con el lote de terreno número veintitrés de la misma manzana. POR UN COSTADO: Treinta metros y linderando con el lote de terreno número ocho de la misma manzana; y, POR EL OTRO LADO: Los mismos treinta metros y linderando con el lote de terreno número diez de la misma manzana. Con una superficie total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: LOS GRAVAMENES DESCRITOS SE ENCUENTRAN EN TOTAL VIGENCIA

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Edad (años)
Compra Venta	Compraventa	67 01/04/1968	60
Compra Venta	Compraventa	119 17-01/1985	383
Prohibiciones Judiciales y Legal	Prohibición de Enajenar	201 08/10/1992	138
Prohibiciones Judiciales y Legal	Prohibición de Enajenar	346 06-12/1999	676
Prohibiciones Judiciales y Legal	Prohibición de Enajenar	40 17/02/2003	113
Prohibiciones Judiciales y Legal	Prohibición de Enajenar	63 01/02/2010	1
Prohibiciones Judiciales y Legal	Prohibición de Enajenar	283 23/08/2010	1
Demandas	Demanda de Prescripción Extraordinaria	298 24/09/2013	2,972
Demandas	Reforma de Demanda		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA





1 / 2 Compraventa

Inscrito el: lunes, 01 de abril de 1968

Tomo: 1 Folio Inicial: 60 - Folio Final: 61

Número de Inscripción: 67 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de marzo de 1968

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en el punto denominado "Charco Blanco" de la Parroquia Urbana Tarquí de esta Jurisdicción Cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000003106	Cevallos Pillasagua Jose Maria	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000000103	Abad Salto Jose Heriberto	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000003110	Cevallos Mero Pablo Felipe	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003108	Cevallos Mero Yinicio Heriberto	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003107	Mero Mantuano Indelira	Virto	Manta
Vendedor	80-0000000003109	Mero Rivera Rosario Del Pilar	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003111	Reyes Chavez Blanca Nieve	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 17 de enero de 1985

Tomo: 1 Folio Inicial: 383 - Folio Final: 386

Número de Inscripción: 119 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de octubre de 1983

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

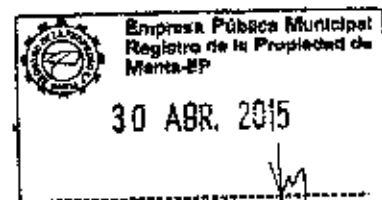
El lote de terreno signado en el respectivo plano con el número Nueve de la manzana "I" de la referida Lotización Villamarina, de la Parroquia Urbana Tarquí perteneciente al Cantón Manta.

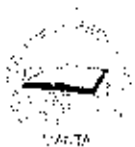
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000030019	Aguilar Raymond Armengol	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000019288	Abad Salto Jose	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	67	01-abr-1968	60	61





3.7.4 Prohibición de Enajenar

Inscrito el: **jueves, 08 de octubre de 1992**

Tomo: **I** Folio Inicial: **438** - Folio Final: **439**

Número de Inscripción: **381** Número de Repertorio: **4.002**

Oficina donde se guarda el original: **Juzgado de Coactiva del Banco de Nacional de Fomento**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Provisencia: **miércoles, 02 de octubre de 1991**

Escritura/Libro/Resolución:

Fecha de Resolución:

a) Observaciones:

Prohibición de Enajenar de los bienes inmuebles de los ejecutivos.

b) Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000116	Banco Nacional de Fomento		Manta
Deudor	80-0000000036166	Campusano Brava Mariene Monserrate	(Ninguno)	Manta
Deudor	80-0000000036145	Fernandez Jose Alberto	(Ninguno)	Manta
Garante	80-0000000030019	Aguilar Raymond Armengol	(Ninguno)	Manta
Garante	80-0000000030020	Sanchez Rodriguez Hilda Yolanda	(Ninguno)	Manta

c) Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fee. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra-Venta	119	17-ene-1985	383	386

3.7.4 Prohibición de Enajenar

Inscrito el: **lunes, 06 de diciembre de 1999**

Tomo: **I** Folio Inicial: **676** - Folio Final: **677**

Número de Inscripción: **386** Número de Repertorio: **3.776**

Oficina donde se guarda el original: **Juzgado de Coactiva del Banco de Nacional de Fomento**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Provisencia: **viernes, 02 de marzo de 1995**

Escritura/Libro/Resolución:

Fecha de Resolución:

a) Observaciones:

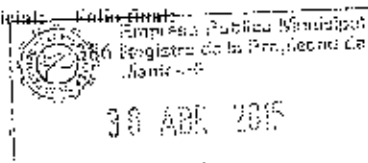
Libro No 057 - 99. Prohibición de Enajenar de los bienes inmuebles de los ejecutivos

b) Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000116	Banco Nacional de Fomento		Manta
Deudor	80-0000000036166	Campusano Brava Mariene Monserrate	(Ninguno)	Manta
Deudor	80-0000000036145	Fernandez Jose Alberto	(Ninguno)	Manta
Garante	80-0000000030019	Aguilar Raymond Armengol	(Ninguno)	Manta
Garante	80-0000000030020	Sanchez Rodriguez Hilda Yolanda	(Ninguno)	Manta

c) Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fee. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra-Venta	119	17-ene-1985	383	386





5 / 4 Prohibición de Enajenar

Inscrito el: lunes, 17 de febrero de 2003

Tomo: I Folio Inicial: 113 - Folio Final: 116

Número de Inscripción: 40 Número de Repertorio: 747

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de febrero de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Economista Fernando Martínez Cabrera, Gerente General de la Compañía Alimentos Ecuatorianos S.A. ALIMEC.

Lote de terreno signado en el respectivo plano con el número Nueve de la manzana "J" de la referida Lotización Villamarina. Con una superficie total de Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000228	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabí		Manta
Demandado	80-0000000030019	Aguilar Raymond Armengol	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000036468	Aguilar Sanchez Francisco Javier	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000030020	Sanchez Rodriguez Hilda Yolanda	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000036467	Compañía Alimentos Ecuatorianos S.A. Alim		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra Venta	119	17-ene-1985	383	386

6 / 4 Prohibición de Enajenar

Inscrito el: lunes, 01 de febrero de 2010

Tomo: I Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 63 Número de Repertorio: 580

Oficina donde se guarda el original: Servicio de Rentas Internas

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de enero de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

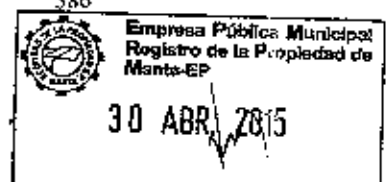
P r o h i b i c i ó n d e E n a j e n a r

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000208	Servicio de Rentas Internas		Manabí
Dador	80-0000000030019	Aguilar Raymond Armengol	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra Venta	119	17-ene-1985	383	386





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



7. Legislación de Prescripción Extraordinaria

Inscrito el martes, 23 de agosto de 2010

Tomos: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 283 Número de Repertorio: 4631
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Provisión: lunes, 09 de agosto de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

D e m a n d a d e P r e s c r i p c i o n J u i c i o N o . 1 8 7 - 2 0 1 0

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cantón	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000001519	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Demandado	80-0000000030019	Aguilar Raymond Aramegal	(Ninguno)	Manta
Demandaute	80-0000000043313	Franco Franco Norma Mercedes	Casado(*)	Manta

8. Referencia de Demanda

Inscrito el martes, 24 de septiembre de 2013

Tomos: 8 Folio Inicial: 2,972 - Folio Final: 2,982
Número de Inscripción: 298 Número de Repertorio: 6,875
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Provisión: martes, 03 de septiembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

m.- Observaciones:

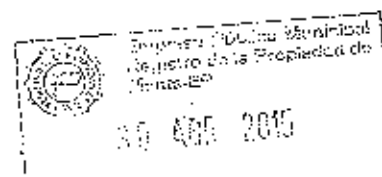
REFORMA DE DEMANDA dictada por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manta, propuesta por la Sra. Norma Mercedes Franco Franco en contra los herederos, convecidos, presuntos y desconocidos de los señores Aramegal Aguilar Raymond e Hija Yolanda Sanchez Rodriguez. Dentro del Juicio No. 0187 - 2010.

Los Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cantón	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000000750	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Demandado	80-0000000030019	Aguilar Raymond Aramegal	(Ninguno)	Manta
Demandaute	80-0000000030020	Sanchez Rodriguez Yilda Yimada	(Ninguno)	Manta
Demandaute	80-0000000043313	Franco Franco Norma Mercedes	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demanda	283	23-ago-2010	1	1





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Prohibiciones Judiciales y Legales	4
		Demandas	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:25:42 del jueves, 30 de abril de 2015

A petición de: *Abg. Andre Macias H.*

Elaborado por: *Juliana González Macías Suarez*
31136755-9



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se dicte un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Estrada
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA LUTIZACION "VILLAMA
RINA", DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI DEL CANTÓN MANTA.-

Nº 335

Otorgada por: EL SR. JOSE ABAD SALTOS.-

A favor de L SR. ARMENGOL AGUILAR RAYMOND.-

Fecha de otorgamiento 7 de Octubre de 1.983

Cuántia: S/. 67.500,00

Copia: SEGUNDA.-

Manta, 27 de Octubre **del** 2011

Abg. Eddy Velazquez P.
 NOTARIO PUBLICO 243. SUPLENTE
 QUITANDA - MANABI

Contra
 Copia
 7 de oct.
 1983.12
 Confirma
 12 copia
 Octubre
 27/2011

Abg. Eddy Velazquez P.
 NOTARIO PUBLICO 243. SUPLENTE
 QUITANDA - MANABI

10	Compraventa otorgada por el señor	número trescientos treinta
11	José Abel Salto a favor del se-	... (333).- En la ci
12	ñor Armengol Aguilar Ray -	de Quitanda, cabecera del
13	cond.-	cón del mismo nombre, Pro
14	Detuero 7 de 1.983.-	cio de Manabí, República
15	Quantía: \$ 12.500,00.-	Ecuador, hoy día viernes
16	de 10 de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, ante mí	
17	vacante Alvaro Zambrano, Notario Público de este cantón, Con	
18	resen: Por una parte el señor José Abel Salto, casado, co	
19	piante, con su cédula de ciudadanía número: trece cero cer	
20	uno seis cuatro cuatro cero - cinco y cédula tributaria n	
21	cero seis cinco nueve ocho siete, por sus propios derecho	
22	por otra parte el señor Armengol Aguilar Raymond, casado,	
23	tante de ventas, con su cédula de ciudadanía número: cero	
24	cero cero dos cero cero nueve ocho - cuatro y cédula trib	
25	número: cero cero uno uno siete cinco, por sus propios de	
26	Los comparecientes mayores de edad, solteros de este	
27	diario e idénticos, sin p ventresca vendedor con comprador, le	
28	cont. capades para contratar y obligarse a pienes de cono	

Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de Compra y Venta, a la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta - la cleve a instrumento público, cuyo texto es el que

SEÑOR NOTARIO: Sírvaselo insertar en el protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, una de Compraventa con las siguiente cláusulas; PRIMERA.- Comparecen a la

otorgación, otorgamiento y suscripción de la presente escritura una parte el señor José Abad Saltos, por sus propios derechos a quien en adelante se le llamará " el vendedor "; y,

otra parte el señor Arcángel Aguilar Raymond, por sus propios derechos, a quien en lo posterior se le denominará " el comprador ".

SEGUNDA.- El señor José Abad Saltos en su estado de soltero por divorcio, adquirió un cuerpo de terreno ubicado en el punto Charco Blanco de la Parroquia Urquiza, de esta cabecera cantonal, por compra que hizo a la señora Indelira Mero Mantuano viuda de Cevallos y sus hijos

Heriberto Cevallos Mero y Pablo Felipe Cavallos Mero, consta de la escritura pública celebrada ante el Notario de Manta don José Vicente Alava Zambrano con fecha suya de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho e inscrita en el

Registro de la Propiedad el primero de Abril del mismo año.- El predio ha formado el compareciente señor Abad Saltos, una finca denominada " VILLAGARINA ", de acuerdo a los planos catastrales que se encuentran debidamente aprobados por la

Municipalidad del cantón Manta.- TERCERA.- Con lo expuesto anteriormente, el señor José Abad Saltos expresa que en la actualidad es casado con la señora Gloria Estrella Cruz Tiviano

Alc. Eloy Tiviano
MANTO
MANTO

1 de Abad, pero que al otorgamiento de la presente escritura
2 concurre su nombrada esposa porque de acuerdo con la Ley
3 necesaria su intervención toda vez que lo ha venderse es
4 propio suyo adquirido antes del matrimonio y que desmembran
5 del terreno adquirido por él en mayor extensión mediante
6 escritura citada en la cláusula Segunda de esta minuta, hoy
7 ne a bien dar en venta real y definitiva a favor del señor
8 Armengol Aguilar Raymond, el lote de terreno signado en
9 respectivo plano con el número nueve de la manzana "J" de
10 referida Lotización VILLAMARINA, el mismo que tiene las si
11 guientes medidas y linderaciones: Por el frente, quince me
12 y linderando con calle pública de la Lotización; por atrás
13 mismos quince metros y linderando con el lote de terreno n
14 veintitres de la misma manzana; por un costado, treinta me
15 y linderando con el lote de terreno número ocho de la mis
16 zana; y, por el otro costado, los mismos treinta metros y
17 derando con el lote de terreno número diez de la misma man
18 con una superficie total de cuatrocientos cincuenta metros
19 drados, debiendo entenderse que esa área debe estar compren
20 da dentro de los mencionados linderos; no obstante de deter
21 narse sus mensuras, la venta se la realiza como cuerpo cierr
22 bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su
23 da.- CUARTA.- Por lo tanto, el vendedor transfiere al adqu
24 te el dominio, uso, goce y posesión en el lote de terreno de
25 to en la cláusula tercera de esta minuta, comprendiéndose en
26 esta venta todos los derechos reales que como bien propio
27 enajenante le corresponda o pudiera corresponderle, sin res
28 verse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente

ROBERTO RODRIGUEZ SANTANA

TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada CERTIFICA: Que revisado
el archivo de la Tesorería Municipal, que corre a mi cargo no
se ha encontrado registrado ningún Título de crédito pendiente
de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo del
señor JOSE ABAD SALTOS. Por consiguiente se establece que di-
cho señor no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 4 de Octubre de 1.983



Roberto Rodríguez Santana
ROBERTO RODRIGUEZ SANTANA
Tesorero Municipal

Roberto Rodríguez Santana
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
MANA, MANABI

Ally Eddy Velazquez
NOTARIO PUBLICO No. SUPLENTE
MANTA - MANABI

-cuatro-

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra
registrada una propiedad que consiste en Solar [450 mtrs²]
perteneciente a JOSE ABAD SALTOS
ubicada en la Lotización VILLAMARINA
cuyo Valor Comercial/pte.compra vta. asciende a la cantidad
de SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS, 00/100 DOLARES
S/. 67.500,00

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

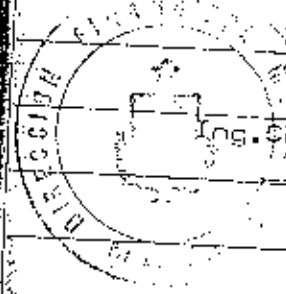
Precio de Venta	\$	67.500,00
Costo de Adquisición	"	90,00
Utilidad	\$	67.410,00

REBAJAS:

Años Transcurridos 14	70%	\$	47.187,00
Otras Rebajas	"		
Valor Imponible		\$	20.223,00

IMPUESTO:

Por los primeros \$	20.000,00	\$	2.400,00
Por el exceso	223,00	18%	40,14
TOTAL DEL IMPUESTO:		\$	2.440,14



Manta, 4 de Octubre de 1983
ING. COM. CANTON MURILLO BARRAGA.
Director Financiero Mopal.

247. IV

3-59113

Ally Eddy Velazquez
NOTARIO PUBLICO No. SUPLENTE
MANTA - MANABI

Abg. Eddy Velazquez J.

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

MANANTA - MANABI

-cinco-

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

MARTHA ZEA DE PICO J.

TESORERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de la parte interesada CERTIFICA:

Que habiendo revisado los archivos, de la Oficina a mi cargo, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago, con el nombre del

Señor JOSE ARAD SALTOS.

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la presente fecha.

El Peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, 5 de Octubre

de 19 83

ABNEGACION Y DISCIPLINA

[Firma]
MARTHA ZEA DE PICO J.
Tesorero del CC. BB.

[Firma]
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
MANANTA - MANABI

Alf. Eddy Velazquez P.
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON

Manta, a 7 de Octubre de 1983

Que Armogol Aguilar Raymond.
paga en esta Tesoreria la suma de Tres mil quinientos sesenta y
50/100 Sueros.....; valor que corresponde a los impuestos de
Patriótico y los adicionales de Ley, causados en la celebración de la
venta de: Compraventa de un lote de terreno ubicado en la
lotización VILLAMARINA.

Angela Jargui- Cantón Manta.

José Abad Salto.

Armogol Aguilar Raymond.

de SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 SUEROS.
consecutivos según aviso N° 173, del señor Notario Público Prim
don José Vicente Alava Zambrano



EL TESORERO MUNICIPAL

Prof. E. M. N. N. N.

Alf. Eddy Velazquez P.
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

Abg. Eddy Velazquez
NOTARIO PUBLICO 266. SUPLENTE
MANTA - MANABI

ALCABALAS Y ADICIONALES

173

FOR \$ 3.552,50

Manta, 7 de Octubre de 1983

Comunico a usted que ante el suscrito Notario va una escritura pública de: COMPRAVENTA de un lote de terreno ubicado en la Lotificación VILLAMARINA.

ubicado en el punto Parroquia Tarqui

Cantón Manta que otorga José Abad Salto

Armandol Aguilar Raymond a favor

SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 SUQUES.

ALCABALA Impuesto total \$ 2.550,00

ADICIONALES Defensa Nacional " 337,50

- Benefic. Guayaquil " 675,00

Colegio "5 de Junio" " 3.552,50

NOTARIO PUBLICO José Abad Salto
NOTARIO DEL CANTON SUMAN \$
MANTA - MANABI

Abg. Eddy Velazquez
NOTARIO PUBLICO 266. SUPLENTE
MANTA - MANABI

trato de compraventa; en consecuencia, en la presente venta
se ha comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y
seguras declaradas.-QUINTA.-El precio de la presente compraventa
convenido por las partes vendedora y compradora y que lo es
en como el justo de la cosa vendida es la cantidad de Sesenta
y siete mil quinientos sucres, que el vendedor declara tener
recibidos en dinero en efectivo y a su entera satisfacción
manos del comprador, sin opción por este concepto a recla-
maciones posteriores; declara además el vendedor que el lote de to-
do que vende en este momento y que es materia del presente
trato de compraventa, se halla libre de todo gravamen, limi-
tación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar,
servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición
todo y se obliga no obstante al saneamiento por evicción y
acciones redhibitorias en los términos de Ley.-SEXTA.- El señor
Agol Aguilar Raymond expresa que acepta el contenido de la
presente escritura por convenir a sus intereses y estar confor-
me con las condiciones estipuladas.-SEPTIMA.- El vendedor -
autoriza al comprador para que solicite la inscripción de esta
escritura en el Registro de la Propiedad.-LA DE ESTILO.- Usted
Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
que resulten necesarias para que la presente minuta sea elevada
a escritura pública y surta los efectos deseados por las
partes contratantes.- Minuta firmada por el abogado Manuel -
García, matrícula del Colegio de abogados de Manabí número -
veinte y nueve.-Hasta aquí la minuta que los otorgantes se -
firmen y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inser-
ta misma que queda elevada a escritura pública con todo el

Manuel García
Notario Público del Sufruto
Manabí

1 valor legal.-Agrego a esta escritura los certificados con
2 dos por los señores Tesorero, Jefe de la Dirección Financ
3 Municipal y Tesorero del Cuerpo de Bomberos del cantón Man
4 Se comprueba el pago de los impuestos de alcabala y adicio
5 les con el certificado que se agrega al protocolo para ins
6 tarlo en las copias a conferirse.- Leída esta escritura a
7 otorgantes por mí el Notario de principio a fin, en alta
8 clara voz, la aprueban y firman conmigo, el Notario en un
9 de acto, doy fé.- Enmendado.- p.-u.-sesenta.-n.-q.-a.-t.-o
10 Vale.-

Alc. Carlos Velasco
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

SE OTORGO ANTE EL NOTARIO SEÑOR JOSE VICENTE ALAVA ZAMBRANO, CU
YO ARCHIVO SE HALLA HOY A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
SEGUNDA COPIA EN OCHO FOJAS UTILES RUBRICADAS POR MI EL NOTARIO
SUPLENTE, QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL
LES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DUE...

Alc. Carlos Velasco
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

